

5.3. La priorización de la población beneficiaria se realizará de acuerdo con lo siguiente:
Debido a que este programa social no cuenta con los recursos humanos y presupuestarios suficientes para atender al universo de la población objetivo, se aplicarán los “Criterios de selección de la población beneficiaria” mencionados en el numeral 9 de las presentes reglas de operación.

5.4. Este programa social contempla la participación de 12 personas beneficiarias facilitadoras de servicios. Los requisitos de acceso, la documentación, así como las actividades, atribuciones, tareas y responsabilidades, se detallan en los numerales, 8.2.1, 8.2.4, 8.3.4 y 9 de las presentes reglas de operación.

6. Metas físicas.

6.1. La meta de la población objetivo que se planea atender en el ejercicio 2023 es de 125 personas beneficiarias y 1200 personas usuarias finales (las cuales recibirán asesorías, información jurídica, psicológica y acompañamiento sobre el autocuidado y cuidado de las personas mayores a través del acompañamiento y talleres brindados a colectivos registrados en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor), dando un total de 1,325 personas mayores, logrando una cobertura del 1.22 % de la población potencial (personas mayores en la Alcaldía), en una proporción estimada de 70% mujeres y 30% hombres.

6.2. Por razones presupuestales, este programa social no está en condiciones de alcanzar la universalidad; es decir, no garantiza el apoyo a la totalidad de los habitantes de la demarcación. Por lo tanto, de conformidad con los artículos 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDS) y 47 de su Reglamento, el apoyo económico que se otorgará en el marco de este programa social se dirigirá a 125 personas mayores beneficiarias y a 12 personas beneficiarias facilitadoras de servicios.

6.3. Las metas físicas que se esperan alcanzar para el ejercicio fiscal 2023 son:

1. Beneficiar a 125 personas mayores de 60 años en estado de vulnerabilidad preferentemente residentes de colonias de muy bajo y bajo índice de desarrollo social de la Alcaldía de Tlalpan.
2. Seleccionar a 12 personas beneficiarias facilitadoras de servicios para la ejecución de las actividades a desarrollar en el programa social.
3. Atender a 1,200 personas usuarias finales de 60 años o más, con asesorías, información jurídica, psicológica y acompañamiento sobre el autocuidado y cuidado de las personas mayores a través del acompañamiento y talleres brindados a colectivos registrados en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor.

7. Orientaciones y Programación Presupuestales.

7.1. El presupuesto autorizado para el ejercicio 2023 es de \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.).

7.2. La forma en la que se erogará el presupuesto, incluyendo montos por rubro, número de ministraciones, frecuencia, periodicidad y porcentaje es:

Programación presupuestal para personas beneficiarias

Denominación	Número de personas	Calendarización	Número de ministraciones	Monto unitario mensual	Monto unitario anual	Monto total de apoyos otorgados	% del presupuesto total
Personas beneficiarias	125	Julio a Octubre	4	\$3,009.00	\$12,036.00	\$1,504,500.00	60.2%
Personas beneficiarias facilitadoras de servicios	12	Feb a Dic	11	–	–	\$995,500.00	39.8%
Total						\$2,500,000.00	100%

Calendario presupuestal

Enero	Febrero	Marzo	Abril
\$0.00	\$90,500.00	\$90,500.00	\$90,500.00
Mayo	Junio	Julio	Agosto
\$90,500.00	\$90,500.00	\$466,625.00	\$466,625.00
Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
\$466,625.00	\$466,625.00	\$90,500.00	\$90,500.00
Total			
\$2,500,000.00			

7.3. Monto Unitario por persona beneficiaria facilitadora de servicios.

Programación presupuestal para facilitadores de servicios

Denominación	Número de facilitadores	Calendarización	Número de ministraciones	Monto unitario mensual	Monto unitario anual	Monto total de apoyos otorgados	% del presupuesto total
Coordinador(a)	1	Feb a Dic	11	\$10,000.00	\$10,000.00	\$110,000.00	4.4%
Enlace	1	Feb a Dic	11	\$9,500.00	\$9,500.00	\$104,500.00	4.2%
Gestores(as)	8	Feb a Dic	11	\$7,000.00	\$56,000.00	\$616,000.00	24.6%
Trabajadores(as) sociales	2	Feb a Dic	11	\$7,500.00	\$15,000.00	\$165,000.00	6.60%
Total						\$995,500.00	39.8%

7.4. Para el presente programa no se consideran costos adicionales de operación a los anteriormente expuestos.